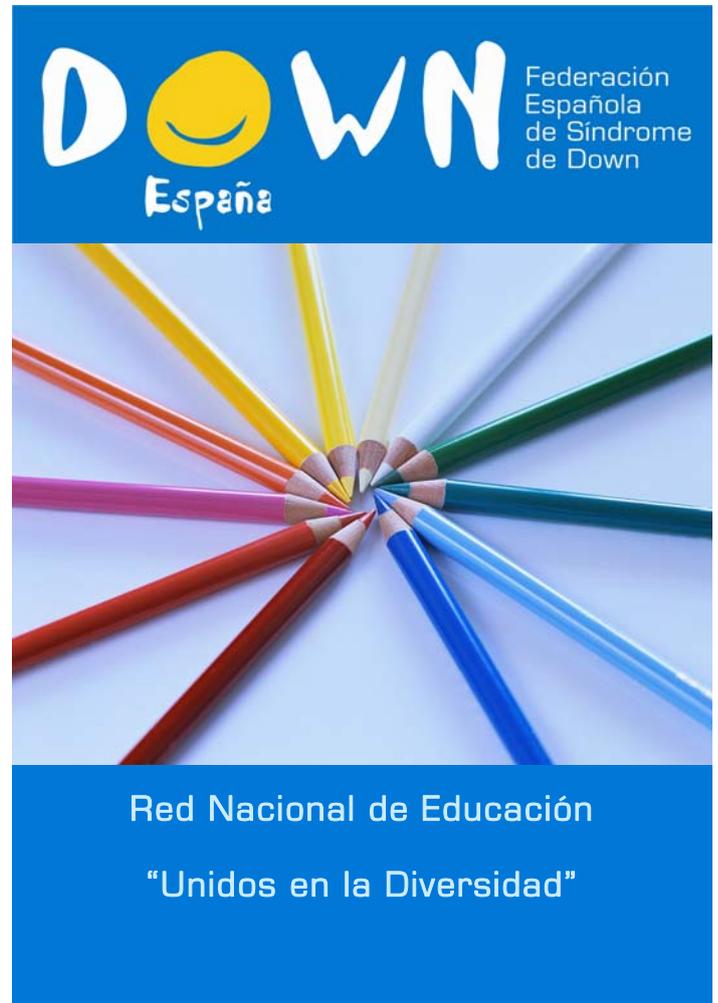


**DOCUMENTO  
MARCO  
DE  
FUNCIONAMIENTO**



## REQUISITOS PARA EL ACCESO A LA RED NACIONAL DE EDUCACIÓN "UNIDOS EN LA DIVERSIDAD"

---

### 1º Pertener a DOWN ESPAÑA

Se considera requisito imprescindible para poder entrar a formar parte de la Red Nacional de Educación "Unidos en la Diversidad" pertenecer a DOWN ESPAÑA y desarrollar o prever acciones educativas dentro del marco de la inclusión.

### 2º Adhesión al Manifiesto "Unidos en la diversidad"

Las Asociaciones y Entidades deberán comprometerse a desarrollar cuantas actuaciones sean necesarias para cumplir los requisitos expresados en el Manifiesto.

### 3º Solicitud de Adhesión a la Red Nacional de Educación "Unidos en la Diversidad"

Las Instituciones deberán solicitar la adhesión a la Red Nacional de Educación "Unidos en la Diversidad" por parte de los presidentes de las Instituciones, una vez obtenida la aprobación de su Junta Directiva.

## COMPROMISOS DE LOS ASOCIADOS

---

Admitida una asociación o entidad en la Red Nacional de Educación "Unidos en la Diversidad" esta adquiere los siguientes compromisos:

- Aceptar y respetar principios y los valores inclusivos, recogidos en el Manifiesto.
- Trasladar y divulgar la filosofía del Manifiesto a todo su entorno social.
- Revisar y adaptar lo que hace cada Entidad (estatutos, programas, planes de acción...) y los parámetros de actuación que establece la Red Nacional de Educación "Unidos en la diversidad".
- Asistir y participar activamente a cuantas reuniones sean convocadas por los miembros de la Red Nacional de Educación "Unidos en la Diversidad". Del mismo modo, deberán participar en

las distintas comisiones que existan o puedan crearse para cubrir aspectos relacionados con la Red Nacional de Educación "Unidos en la Diversidad".

- Difundir y transmitir a profesionales y directivos el funcionamiento de la Red.
- Usar de forma adecuada y confidencial la información de acceso restringido de la Red Nacional de Educación "Unidos en la Diversidad"

### **FUNCIONAMIENTO DE LA RED**

---

Las Entidades adheridas a la RED:

- Deberán participar en las acciones formativas que al efecto convocará DOWN ESPAÑA.
- Participarán activamente en el desarrollo de un plan estratégico que marque el rumbo para la consecución de los objetivos de la Red.
- El profesional asignado desde cada Entidad será el encargado de dinamizar, proponer, elaborar, aportar y revisar las prácticas educativas teniendo en cuenta la filosofía inclusiva de la Red.
- El equipo de profesionales pertenecientes a la Red se organizarán a través de comisiones de trabajo en las que participarán para favorecer el desarrollo de la Red, mediante una distribución equitativa del trabajo, teniendo en cuenta como resultado los contenidos finales que se acuerden desarrollar.
- Se nombrará un responsable dentro de cada una de las comisiones de trabajo. La coordinación tendrá carácter rotatorio. La responsabilidad de la coordinación será mantener contacto permanente con los miembros de la Comisión, realizar y promover propuestas así como hacerse eco de las mismas, a su vez deberá

coordinarse con los técnicos de DOWN ESPAÑA responsables de trabajar con la Red Educativa.

- La Red desarrollará sus actuaciones beneficiándose al máximo de las oportunidades que ofrecen DOWN ESPAÑA.

## **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

---

Los miembros de la Red, técnicos del área de Educación de las entidades federadas a DOWN ESPAÑA participantes, establecen que la estructura de la Red se organice en torno a un **Comité Nacional** formado por:

- Presidente DOWN ESPAÑA
- Coordinador/a Nacional de la Red
- Persona Designada por la Junta Directiva de DOWN ESPAÑA

Y su **organización interna** contará con:

- Responsables de las distintas Comisiones de Trabajo internas de la RED.
- Representantes Técnicos del área de las entidades adheridas a la Red.

## **BAJA EN LA RED**

---

Se establece que DOWN ESPAÑA podrá dar de baja o cesar a una institución como miembro de la Red cuando esta no cumpla las normas establecidas ni los compromisos adquiridos, de acuerdo con los criterios que la propia Red establezca.